

LA CISTERNA,

31 DIC. 2014

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, Art. 1.8.3, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 3947, de fecha 19 de Octubre del 2007.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que el funcionario Municipal, don **GUSTAVO ALEJANDRO MATTHIES MIRANDA**, Cédula de Identidad [REDACTED] Escalafón Auxiliar, Grado 16° E.M.R., ha solicitado el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por su hija **Martina Florencia Matthies Cuadra**, a contar del diciembre de 2014

2.- Que el funcionario ya individualizado, ha presentado los antecedentes correspondientes, a fin de materializar dicho beneficio legal.-

DECRETO

1°.- **RECONOCESE** el derecho a percibir el beneficio de Asignación Familiar, a la funcionaria Municipal, don **GUSTAVO ALEJANDRO MATTHIES MIRANDA**, Cédula de Identidad [REDACTED] Escalafón Auxiliar, Grado 16° E.M.R., por su hija que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: MARTINA FLORENCIA MATTHIES CUADRA
CEDULA DE IDENTIDAD	[REDACTED]
PARENTESCO	[REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO	: 25.12.2014
INICIO BENEFICIO	: 25.12.2014
TERMINO DE BENEFICIO	: 31.12.2032
TIPO DE CARGA	: Simple

2°.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que don **GUSTAVO ALEJANDRO MATTHIES MIRANDA**, quedará con una carga simple autorizada dentro del período que se señala, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LIDIA ARAYA GONZALEZ
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE